

Informe de la Audiencia Distrital de Rendición de Cuentas

**VIGENCIA
2025**

*Sector Gestión Jurídica
Secretaría Jurídica Distrital*



1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital fue creada mediante el Acuerdo 638 de 2016, que modificó parcialmente el Acuerdo 257 de 2006 y dio origen al Sector Administrativo de Gestión Jurídica. Su estructura organizacional y funciones fueron definidas por el Decreto 323 de 2016, con ajustes posteriores introducidos por los Decretos 798 de 2019 y 136 de 2020. La entidad hace parte del sector central del Distrito Capital y cuenta con autonomía administrativa y financiera, conforme a su naturaleza jurídica.

En desarrollo de sus competencias, la Secretaría Jurídica Distrital examina y emite concepto sobre la legalidad de los proyectos de actos administrativos que deben ser sancionados o suscritos por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, con el propósito de garantizar la coherencia normativa y la seguridad jurídica institucional. Asimismo, lidera la representación judicial del Distrito en litigios de alto impacto, ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con domicilio en Bogotá, orienta la gestión disciplinaria de los servidores distritales y adelanta estudios e investigaciones dirigidos a la prevención del daño antijurídico, consolidándose como ente rector en materia jurídica del Distrito Capital.

En el marco de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y publicidad de la gestión pública, y en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y las Circulares 009 de 2025 y 001 de 2026 de la Veeduría Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá emitió las Circulares 009 y 011 de 2026, mediante las cuales se establecieron las directrices para la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas Distrital 2026.

En este contexto, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se concibe como un proceso permanente de diálogo, información y responsabilidad pública, orientado a fortalecer la relación entre la Administración Distrital y la ciudadanía. En consecuencia, la Secretaría Jurídica Distrital presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, en el que se exponen de manera clara los elementos que estructuraron dicho ejercicio.

La rendición de cuentas se configura como un mecanismo sistemático de corresponsabilidad, mediante el cual la entidad informa, explica y justifica su gestión, mientras la ciudadanía evalúa, retroalimenta y participa en la definición de prioridades.

Este proceso contribuye al fortalecimiento de la legitimidad institucional, a la atención de las necesidades colectivas y a la consolidación de un modelo de gestión orientado al servicio a la ciudadanía, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la generación de valor público sostenible.



2. MARCO NORMATIVO

- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”
- Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Acuerdo 131 de 2004. “Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones”
- Circular 009 del 22 de diciembre de 2025 " Por la cual se dictan los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2025 – 2027 y se deroga de la Circular 004 del 18 de octubre de 2024."
- Circular 009 del 25 de febrero de 2026 “Directrices Distritales- Audiencia de Rendición de Cuentas Distrital 2025”
- Circular 011 del 12 de marzo de 2026 “Alcance a la Circular 009 de 2026 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C; en relación con la Audiencia de Rendición de Cuentas Distrital 2026”
- Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2, 2019 (Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP).
- Documento CONPES 3654 de 2010 Departamento Administrativo de la Función Pública. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.



3. DESARROLLO METODOLÓGICO

La Audiencia Distrital de Rendición de Cuentas del Distrito, realizada el 17 de marzo de 2026 en el Centro de Desarrollo Comunitario Tibabuyes, se desarrolló mediante un evento central liderado por el señor Alcalde Carlos Fernando Galán Pachón, con un enfoque en temas estratégicos, así como a través de espacios sectoriales en los que todas las entidades presentaron sus resultados bajo el concepto “Historias que sí pasan en Bogotá”.



Imagen No 1. Piezas Divulgación Audiencia Pública



3.1. APRESTAMIENTO

En esta fase, la Secretaría Jurídica Distrital adelantó la identificación de los objetivos, alcances, contenidos y públicos de interés del proceso, garantizando la inclusión de información relevante, clara y comprensible para la ciudadanía. Asimismo, se definió la estrategia metodológica para la rendición de cuentas, incluyendo los mecanismos de participación, los canales de difusión y los instrumentos para la recolección y gestión de aportes ciudadanos.

De igual forma, se realizó la articulación interna entre las dependencias de la entidad con el fin de consolidar la información sobre la gestión institucional correspondiente a la vigencia 2025, asegurando su consistencia, calidad y oportunidad. Este ejercicio incluyó la identificación de logros, retos, avances en metas institucionales y aspectos susceptibles de mejora.

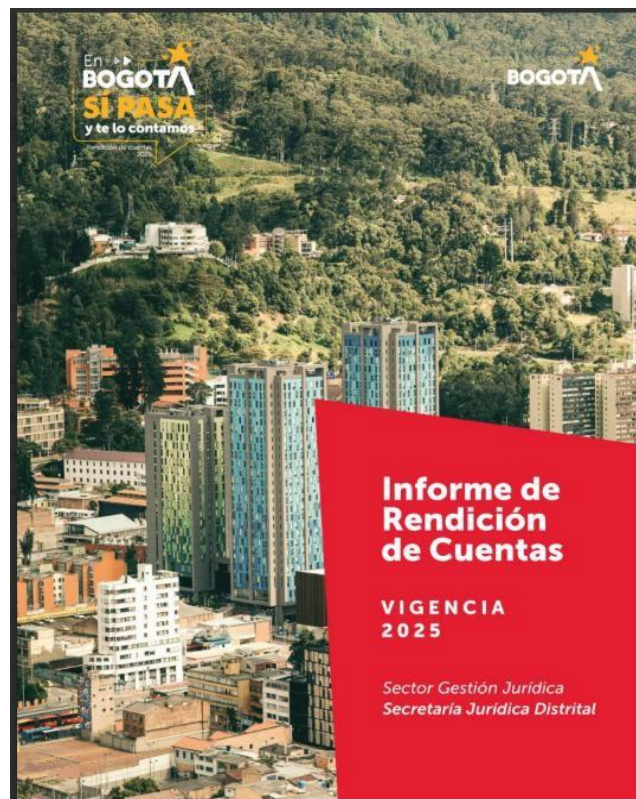


Imagen No 2: Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2025.



Adicionalmente, se diseñaron e implementaron acciones orientadas a promover la participación ciudadana, tales como la convocatoria a grupos de valor, la habilitación de espacios para la formulación de preguntas y la divulgación previa de la información a través de canales institucionales.

3.2. DISEÑO Y PREPARACIÓN

En desarrollo de estas etapas, se llevaron a cabo actividades orientadas a la elaboración y difusión de piezas comunicativas mediante las cuales se promovió la participación de la ciudadanía en la consulta de los temas de interés que serían abordados en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del sector de Gestión Jurídica.

La divulgación de estas piezas se realizó a través de diversos canales institucionales, tales como redes sociales y la página web, entre otros, con el propósito de garantizar una amplia participación de la ciudadanía, los grupos de valor y las entidades de control, como actores principales del ejercicio.



Imagen 3: Consulta Ciudadana.



Resultado del ejercicio de consulta ciudadana, específicamente para el Sector de Gestión Jurídica se recibieron inquietudes asociadas a:

- ✓ ¿Cuáles son las herramientas que se tienen para hacer veeduría ciudadana a los procesos de contratación en el distrito?
- ✓ ¿Cuál es el principal objetivo del Decreto 639 de diciembre de 2025, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y cómo impacta la seguridad jurídica de los ciudadanos?

De otra parte, se preparó la información correspondiente a la ficha que sería entregada, mediante código QR, a la ciudadanía y a los grupos de valor asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Esta ficha contenía información relacionada con los siguientes aspectos: presupuesto y su ejecución; cumplimiento de metas del Plan Distrital de Desarrollo (PDD); gestión institucional y desempeño; gestión contractual; informes de los entes de control; impactos y logros; planes de mejoramiento; seguimiento a compromisos adquiridos en espacios anteriores; y temas de paz.

3.3. EJECUCIÓN

En el marco de la etapa de ejecución, la Secretaría Jurídica Distrital implementó las acciones definidas en las fases previas, garantizando el desarrollo efectivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas como escenario de diálogo entre la entidad y la ciudadanía.

Esta fase correspondió al desarrollo de la Audiencia Distrital de Rendición de Cuentas, realizada el 17 de marzo de 2026, en la cual se materializaron todas las dinámicas previamente diseñadas por el equipo líder de rendición de cuentas.

El evento se llevó a cabo en el Centro de Desarrollo Comunitario de Tibabuyes y contó con la asistencia presencial de 147 personas, quienes participaron activamente en los espacios de diálogo y consulta.

En paralelo, la audiencia se transmitió en modalidad virtual a través del canal oficial de YouTube de la Alcaldía Mayor de Bogotá, alcanzando una participación de 3.194 personas en la primera sesión y 8.170 personas en la segunda sesión, lo que permitió ampliar significativamente el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía.



Imagen No 4. Aforo Audiencia Pública.



Imagen No 5. Participación Doctor Mauricio Alejandro Moncayo Valencia-Secretario Jurídica Distrital

En la Audiencia Distrital de Rendición de Cuentas, el Doctor Mauricio Alejandro Moncayo Valencia, Secretario Jurídico Distrital, presentó los principales logros de la vigencia 2025. Entre ellos, la Secretaría recibió el Premio Nacional de Alta Gerencia por la estrategia “De tu Voz a la Norma”, que fortaleció los canales de participación ciudadana en la gestión de la entidad.

En materia de seguridad jurídica, se lideró la expedición de los Decretos Únicos Sectoriales y se fortaleció el modelo de inspección, vigilancia y control mediante la fiscalización de 280



Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). En defensa judicial, la Secretaría alcanzó un 87% de éxito procesal, evidenciando una gestión efectiva para mitigar riesgos legales del Distrito.

En desempeño institucional, la entidad obtuvo un puntaje de 97,1 en el MIPG y ocupó el primer lugar en el Índice de Transparencia de Bogotá. En materia presupuestal, la Secretaría registró una ejecución del 97,7%, y seis de sus proyectos estratégicos superaron el 95% de ejecución, demostrando eficiencia en el uso de los recursos públicos y cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo.

En contratación, se reportaron 219 contratos por valor de \$17.971.185.743, orientados al fortalecimiento de la gestión jurídica y la prevención del daño antijurídico.

Finalmente, el Secretario presentó la propuesta para la vigencia 2026, que incluye la automatización de los certificados de IVC solicitados por las ESAL, avances en la implementación de la política regulatoria y el desarrollo de dos líneas de investigación para la prevención del daño antijurídico, consolidando la gestión estratégica del sector de Gestión Jurídica.

Durante la Audiencia Pública, se profundizó en cada tema del informe previamente socializado y publicado. Adicionalmente, se habilitó un espacio de preguntas ciudadanas, recepcionadas a través de video.

Las inquietudes fueron respondidas en vivo por el Secretario Jurídico Distrital, y aquellas que no pudieron ser atendidas por limitaciones de tiempo fueron registradas en la plataforma



“Bogotá te escucha”, para ser resueltas en los términos correspondientes. Cabe destacar que la metodología de la audiencia contemplaba una feria dirigida a la ciudadanía, organizada por ejes temáticos. La Secretaría Jurídica Distrital participó en el Eje No. 1: “¿Cómo hacemos que las cosas pasen?”, orientado a explicar su gestión y los mecanismos para garantizar la efectividad de sus procesos.

Imagen 6. Feria Eje Temático Secretaria Jurídica Distrital



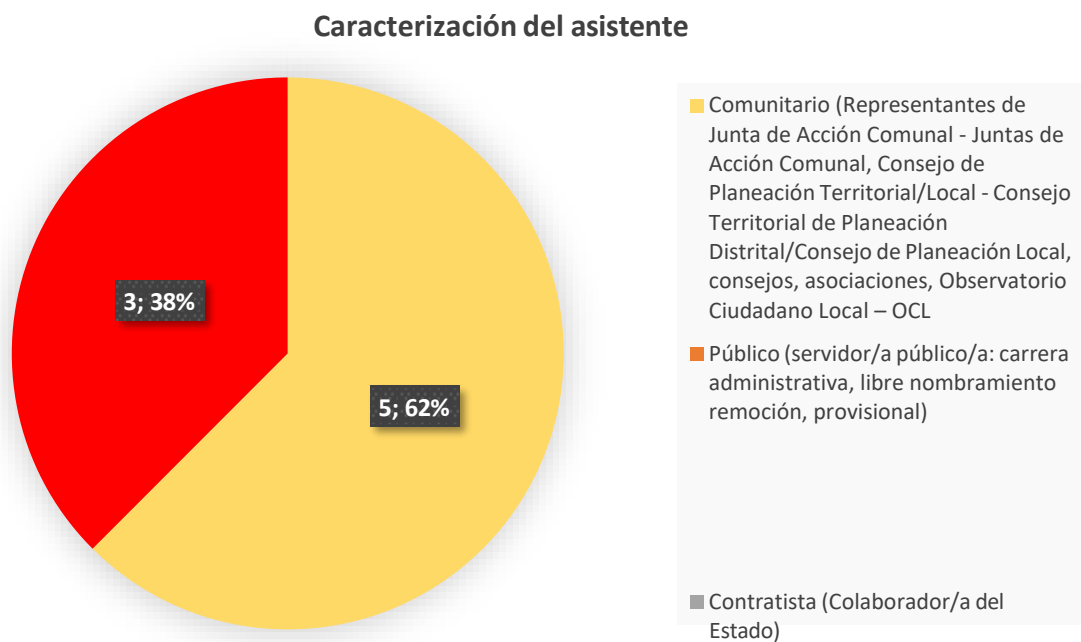
Durante el recorrido de los ciudadanos en la feria, realizada en el área exterior del Centro de Desarrollo Comunitario, se compartió, a través de un código QR, el acceso al formato de evaluación diseñado por la Veeduría Distrital. Este instrumento, compuesto por 15 preguntas, fue diligenciado por los asistentes y permitió conocer su percepción respecto a la claridad de la información, la participación ciudadana, la convocatoria, la accesibilidad y el nivel de satisfacción.

En el caso de la Secretaría Jurídica Distrital, se diligenciaron ocho (08) formularios, cuyos resultados se presentan a continuación.

3.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

3.4.1. Análisis de Caracterización y Experiencia.

La encuesta recopiló información sobre la caracterización y experiencia de los asistentes en los espacios de audiencia pública.



La concurrencia del 62% de actores sociales pertenecientes a determinados grupos comunitarios refleja un interés por conocer los avances de la administración distrital en materia jurídica, las gestiones de la administración que afectan directamente su sector, el

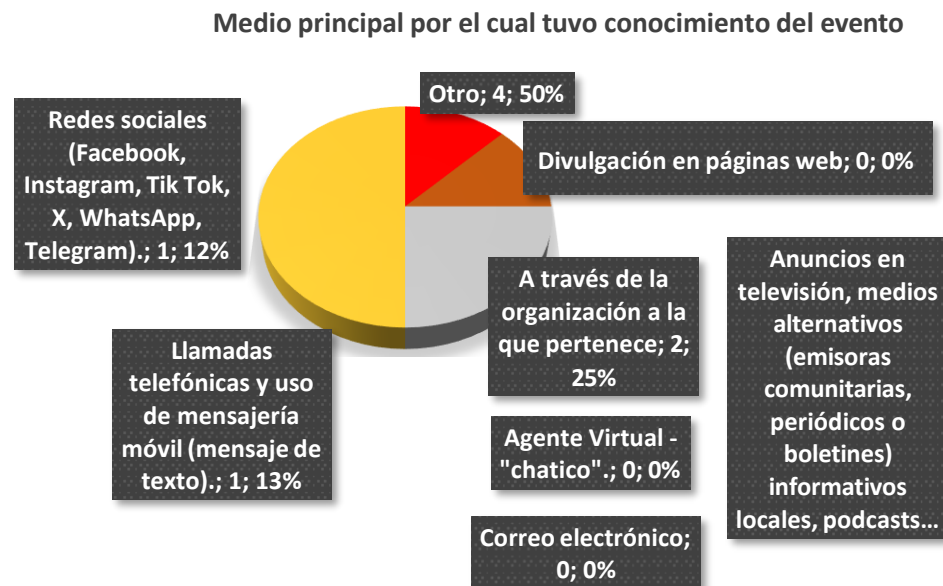


impacto en la ciudadanía y especialmente, el control social que ejercen sobre la administración.

Esta identificación determinó que el 87% de los participantes acudió por primera vez a un ejercicio de rendición de cuentas, dentro de este segmento de nuevos asistentes, se destaca la participación del 62% está vinculada a grupos comunitarios.

Conocer el interés de los grupos comunitarios sobre la gestión de la Secretaría Jurídica es importante para continuar consolidando canales de cooperación entre la administración y la ciudadanía organizada.

3.4.2. Análisis de los Canales de Convocatoria, Determinantes de la Participación y Accesibilidad al Evento.



El análisis de los medios de información revela una dispersión en los canales de comunicación, predominó canales no tradicionales al registrar un 50% la opción "Otros" como medio de comunicación, lo que indica que la información se transmitió de voz a voz en los participantes al evento.

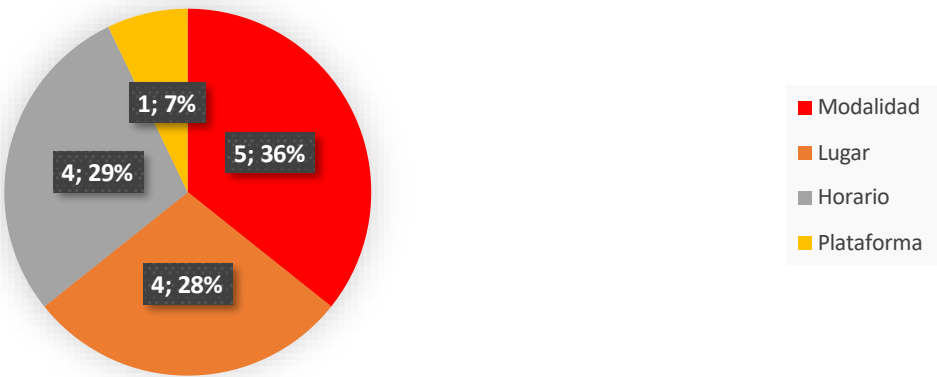
Así mismo, el 25% de los asistentes, indicaron que se informaron a través de su propia organización, lo que confirma que los grupos comunitarios tienen una relación más directa con la Secretaría Jurídica Distrital.

La incidencia de las redes sociales como canal de convocatoria obtuvo solo un 12%, esta cifra revela un bajo impacto de los medios digitales para este ejercicio de control social, dada la



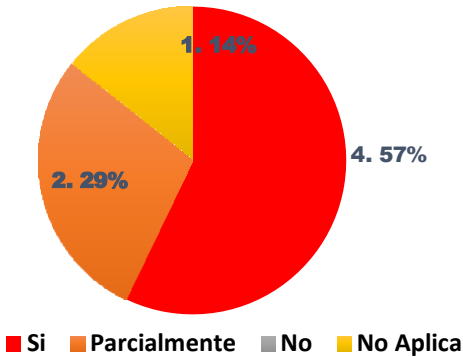
importancia de la Rendición de Cuentas es necesario fortalecer los canales digitales para garantizar una participación más amplia y diversa.

Indique si las siguientes condiciones relacionadas con la modalidad, el lugar, el horario y la plataforma facilitaron su participación.



La modalidad para la participación ciudadana obtuvo una calificación del 36% lo cual indica que para la ciudadanía es más favorable la modalidad presencial en estos eventos, así mismo, el horario y el lugar también fueron un factor importante para los asistentes, lo que permite determinar que la ubicación y la programación del evento se ajustó a los intereses de los asistentes y les facilitó la participación en la actividad.

¿El evento contó con condiciones adecuadas de accesibilidad para personas con discapacidad (por ejemplo, acceso físico, apoyos técnicos, interpretación, señalización)?

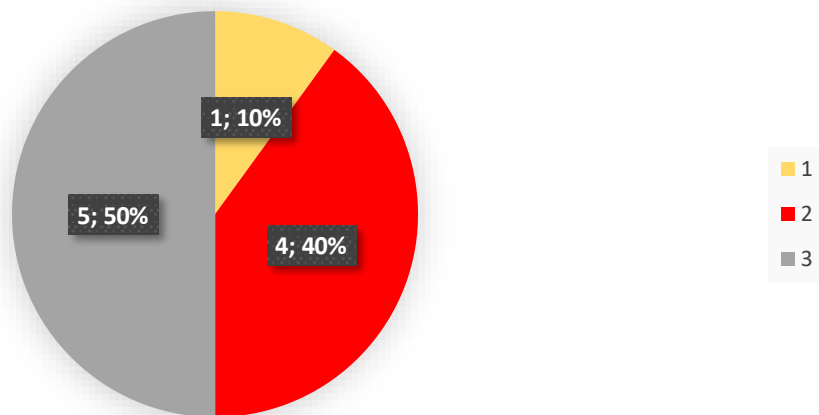




En este contexto, las condiciones de accesibilidad al evento obtuvieron un 4.57% lo cual demuestra que el lugar fue favorable para llevar a cabo esta actividad de control social para participación de la ciudadanía.

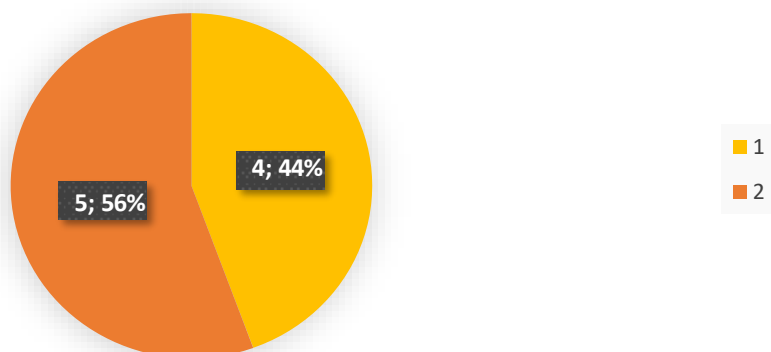
3.4.3. Análisis de Metodología y Claridad de la Información.

En su experiencia, la metodología utilizada en el evento facilitó la participación ciudadana



En el análisis de la metodología y claridad de la información, se observa que el 50% de los participantes consideraron que la dinámica establecida en la Audiencia de Rendición de Cuentas fue favorable para la participación ciudadana, el 40% estuvo parcialmente de acuerdo y sólo 1 persona consideró que la metodología no fue la más adecuada para el evento.

La información presentada en la audiencia o diálogo ciudadano fue: 1 No es clara
- 5 Muy clara.

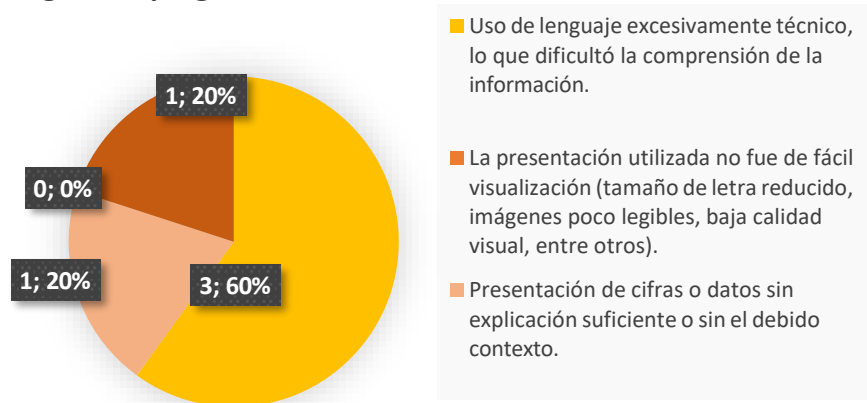




Así mismo, el 56% de los asistentes que corresponde a 6 personas marcó la opción 5, considerando que la información fue muy clara y el 44% correspondiente a 2 personas marcaron la opción 4.

Lo cual permite determinar que la metodología establecida para la audiencia y la información brindada fue aceptada favorablemente por parte de los asistentes a la actividad.

Solo en caso de haber seleccionado las opciones de 1, 2, 3 o 4 en la pregunta anterior, responda la siguiente pregunta.



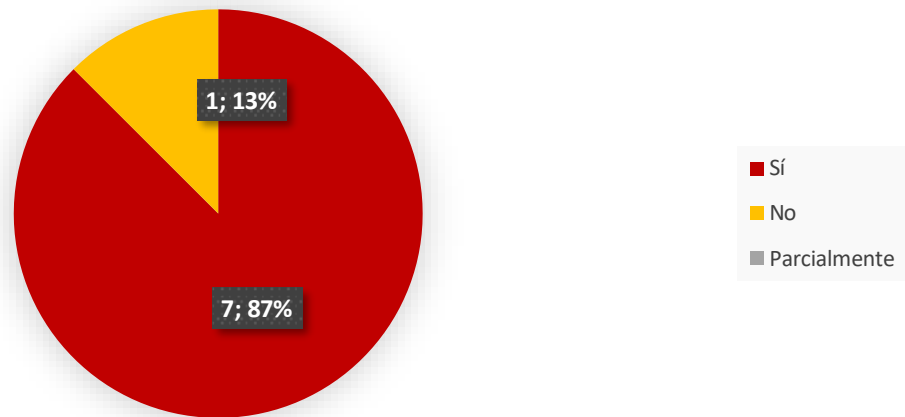
No obstante, el 60% consideró que se utilizó un lenguaje muy técnico en las presentaciones, lo cual dificultó la comprensión de la información.

Un 20% consideró que la información fue clara y el otro 20% consideró que faltó más información en la presentación de las cifras o datos.

3.4.4. Análisis de Participación y tiempo de intervención de la Ciudadanía.

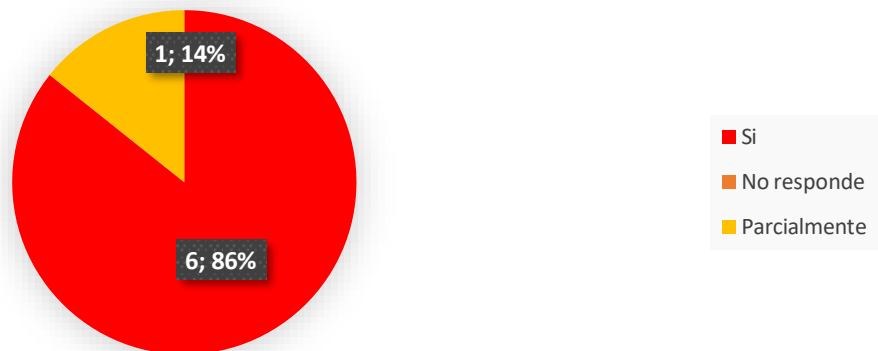


¿Considera que hubo un diálogo de doble vía entre la ciudadanía y las y los funcionarios y/o colaboradores?



El 87% de los asistentes afirmó que existió un dialogo de doble vía con la administración. Este resultado es positivo, ya que valida el cumplimiento de los objetivos de participación ciudadana y control social a los que la ciudadanía tiene derecho sobre la gestión pública.

¿El tiempo destinado para la participación y la intervención de la ciudadanía fue suficiente?

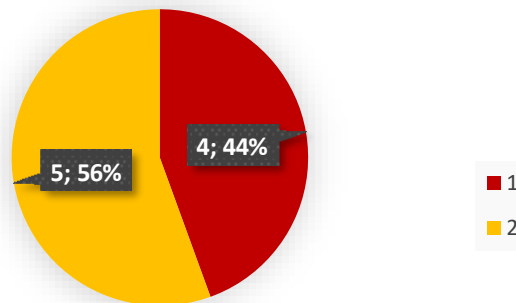


En este sentido, garantizar espacios adecuados para la intervención ciudadana es fundamental para medir la satisfacción frente a la gestión institucional. Al respecto, se observa que el 86% de los participantes manifestó que el tiempo otorgado para su participación fue suficiente, validando la eficacia de la metodología empleada en la audiencia. Una persona seleccionó la opción “parcialmente”, lo que permite inferir que evidentemente, existe aspectos a mejorar en estos espacios.



3.4.5. Análisis de Calificación General del Evento.

Calificación general del evento (1 = Deficiente / 5 = Excelente)



El evento registró una percepción favorable del 100%, distribuida exclusivamente en los niveles de calificación 4 y 5. Esta valoración corresponde a la participación de 8 asistentes, de los cuales, una persona asignó un puntaje de 4 y siete personas asignaron la máxima calificación de 5, validando la metodología de la audiencia pública. No se presentó calificación deficiente.

4. CONCLUSIONES

A manera de conclusiones, resulta pertinente indicar las fortalezas y debilidades que resultan de la audiencia pública del Distrito para la vigencia 2025. En cuanto a las fortalezas, definitivamente, se marca un hito al realizarse por primera vez una rendición de cuentas única en el Distrito, liderada por el Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán Pachón, lo que demostró la capacidad que tiene la Administración Distrital para articular acciones de manera conjunta y generar eficiencias de recursos públicos. Se evidenció un mayor dinamismo al estar presente todos los sectores de la administración, razón por la cual la ciudadanía que asistió al evento pudo percibir de manera directa la oferta de bienes y servicios del Distrito. La información de historias de vida fue acertada, en el sentido en que humaniza la gestión pública distrital. Al ser una modalidad híbrida, la visibilidad hacia la ciudadanía fue del mayor impacto. El espacio físico fue adecuado y en una localidad de alta densidad, lo que permitió participación ciudadana.



De otra parte, se identificaron aspectos a mejorar asociados a la utilización de los apoyos audiovisuales -videos-, los cuales contaban con información relevante que complementaba el diálogo con la ciudadanía y proporcionaban de manera visual los resultados y gestión presentados por cada uno de los secretarios y directores de entidades. Por último, el escenario en el cual se desarrolló la audiencia presentaba limitantes de accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

5. Anexos

1. Acta de la Audiencia Distrital de Rendición de Cuentas.
2. Registro de Asistencia.
3. Encuestas de Evaluación de la Veeduría Distrital.
4. Registros Fotográficos Audiencia Distrital de Rendición de Cuentas¹.

¹ <https://photos.app.goo.gl/iJaDSyjeZKMrJdYN7>